

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado: 1 de enero al 30 de junio de 2017
Fecha de inicio: 20 de junio de 2017
Fecha de conclusión: 27 de julio de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Arq. Abraham Carreto Hernández
Ing. Miguel Angel Cabral Rivas
Maximiano Rodríguez Partida

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez.
Ing. Isaac García Fragoso
C.P. María de los Ángeles López Sánchez
C.P. José Alberto Martínez Morales

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	7

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla, dentro de la meta nacional II. México Incluyente, el objetivo 2.3, asegurar el acceso a los servicios de salud, cuyas estrategias 2.3.1 consisten en avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, y 2.3.4, que tiene como objetivo garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad; tiene como líneas de acción, garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud, con la independencia de la condición social o laboral de los usuarios de dichos servicios, así como consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, mediante la distribución y coordinación de competencias entre la Federación y las entidades federativas.

Acorde con lo anterior, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé, entre otros objetivos, los siguientes:

- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
- Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos, Tercero Bis y Décimo Octavo, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, para contribuir de esta manera a cumplir los objetivos del PND y del PROSESA, cuyo Séptimo Transitorio dispone que la suscripción de los acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo 77, bis 6, de la Ley General de Salud deberá realizarse dentro de los noventa días siguientes respecto de la publicación de las disposiciones reglamentarias, las cuales se publicaron en el citado Órgano de Difusión Oficial, el 17 de diciembre de 2014.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77, bis 6, de la Ley General de Salud, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y las entidades federativas celebrarán Acuerdos de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, con base en el modelo nacional que para tal efecto establezca la Secretaría de Salud.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

En tal sentido, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala formalizaron el 31 de marzo de 2017, el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, con el objetivo de realizar acciones de apoyo y adquisición de bienes y servicios; acciones en materia de promoción para la incorporación y afiliación de beneficiarios; prestación de servicios de salud; y suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad por \$1,010'822,045.52, de los cuales al primer semestre se han radicado al estado \$355'736,780.56.

1.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/1090/2017 del 6 de junio de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación, como jefes de grupo, de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, y con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Angel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez Partida, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1481 del 14 de junio de 2017, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/17 al Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala.

Mediante el oficio número REPSS/DG/582/2017 del 19 de junio de 2017, el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala designó al C.P. José Guadalupe Gutiérrez Aguilar, Jefe de Departamento de Contabilidad y Tesorería, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 20 de junio al 27 de julio de 2017.

II.2 Objetivo

La Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/17, tuvo como propósito verificar que los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR), del ejercicio presupuestal 2017, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2017, se realizó mediante la revisión del 100% de los recursos convenidos para 2017 con el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados

El 27 de julio de 2017, se concluyó la Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/17, practicada al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala, cuyos resultados se comunicaron al ente auditado mediante dos cédulas de observaciones. En dichas cédulas de observaciones que a continuación se describen, se señala el incumplimiento de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se proporcionaron los contratos de honorarios debidamente firmados), por \$7'640,336.86

De la revisión a 123 expedientes originales del personal de honorarios contratado con recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR), se constató que, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2017, se realizó un total de 1,124 pagos a personal de honorarios por \$7'640,336.86, sin contar con los contratos mensuales debidamente firmados por el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, por \$12'797,970.69

Del análisis a la base de datos para la dispersión de pagos a personal de honorarios contratado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala (REPSS), correspondiente a 12 quincenas (enero-junio de 2017), por un importe de \$12'797,970.69, se detectó que las cifras de las nóminas impresas firmadas por el personal y que amparan éste mismo periodo, no coinciden con las cifras de la base de datos de los importes pagados y depositados.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala (REPSS), de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/17 mostraron que, en la administración de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio fiscal 2017, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala (REPSS), incumplió sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos que regula el programa, al no llevar de manera adecuada la administración y rendición de cuentas, dando como resultado falta de transparencia del Gasto Federalizado, incumpliendo con la normativa aplicable.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

En este contexto, se recomienda que se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable con relación a la administración y ejercicio de los recursos, y se efectúe el reintegro solicitado a la Tesorería de la Federación. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala (REPSS) deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las presentes observaciones, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, para fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala (REPSS) que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

V Observaciones

Se anexan al presente Informe de auditoría, copia de dos cédulas de observaciones.



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALACONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

Hoja 1 de 2

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/17

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

Oficio número UORCS/211/1851/2017

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**DR. JOSÉ HIPÓLITO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**Director General del Régimen Estatal de Protección
Social en Salud del Estado de Tlaxcala
Boulevard Revolución número 3, San Buenaventura Atepan
C.P. 90010, Tlaxcala, Tlaxcala
Presente

Con relación a la Auditoría Número TLAX/ SEGURO POPULAR-REPSS /17, referida en el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1481 del 14 de junio de 2017, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, fracciones II, III, IV y V, del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; y 2, 5, fracción II, 7, fracciones I, V, IX y X, y 10, fracciones I, IV y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; así como en el marco del Acuerdo de coordinación para la realización de un programa especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR) del ejercicio presupuestal 2017, en la cual se determinaron dos observaciones, que se describen a continuación:

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se proporcionaron los contratos de honorarios debidamente firmados), por \$7'640,336.86

De la revisión a 123 expedientes originales del personal de honorarios contratado con recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR), se constató que durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2017, se realizó un total de 1,124 pagos a personal de honorarios por \$7'640,336.86, sin contar con los contratos mensuales debidamente firmados por el Director General del REPSS.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**CE**
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

Hoja 2 de 2

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/17

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, por \$12'797,970.69

Del análisis a la base de datos para la dispersión de pagos a personal de honorarios contratado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala (REPSS), correspondiente a 12 quincenas (enero-junio de 2017), por un importe de \$12'797,970.69, se detectó que las cifras de las nóminas impresas firmadas por el personal y que amparan éste mismo periodo, no coinciden con las cifras de la base de datos de los importes pagados y depositados.

Al respecto, se solicita que gire sus aplicables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazo establecidos en las cédulas de observaciones.

Atentamente**Por la Secretaría de la Función Pública****El Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social**
LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ**Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala****El Contralor del Ejecutivo**
C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZGOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

c.c.p Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Dirección General Adjunta de Operación Regional de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
L.C.P. Jorge López Márquez - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

MRLP/OJA